

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 075

Fecha: 26/10/2017

Página: Page 1 of 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333014 2017 00192	ACCIONES POPULARES	BENEF ACUEDUCTO VILLA COLOMBIA-JAMUN	JUNTA ADMINISTRADORA ACULAVIVA JAMUNDI	Auto Ordena Cumplir Carga Procesal	25/10/2017	81	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre del dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 501

Radicación: 76001-33-33-014-2017-00192-00
Demandante: Beneficiarios Acueducto Villa Colombia Jamundí
Demandado: Junta Administradora Acualvia Jamundi
Acción: Popular

Auto ordena cumplir carga procesal

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte accionante para que en el término de cinco (05) días acredite el cumplimiento de la obligación señalada en el numera 5 del Auto 408 del 31 de agosto de 2017, consistente en la publicación del aviso a la comunidad sobre la existencia de la presente acción popular, a través de medio masivo de comunicación.

Notifíquese y Cúmplase

Juan Miguel Martínez Londoño
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
 En auto anterior se notifica por:
 Estado No. 075
 De 26 OCT. 2017
 SECRETARÍA